INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 84/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022

"IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS" - ID N° 412172

SOBRE UNO (1) - EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Introducción

En fecha 18 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado, de acuerdo a los Términos de Referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 412172
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2022 – 2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 06-10-2022 - 11:29 hs.
e. **Oferta Electrónica:** no.
f. **Subasta:** no.
g. **Capacidad financiera:** sí aplica.
h. **Capacidad técnica:** sí aplica.
i. **Experiencia**: sí aplica.
j. **Sistema de adjudicación**: por el total.
k. **Método de Selección:** Selección basada en calidad y costo.
l. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CODIUM S.A	80087453-6	0971631303	vanessa.canete@willdom.com
EXCELSIS S.A.	80010664-4	230-160/2/0981-412286	pgonzalez@excelsis.com.py
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	80078258-5	021 606039/0981 906234	licitaciones@freelancer.com.py
KONECTA SA	80027374-5	021-612263/0981-538954	contacto@konecta.com.py
TERA S.R.L.	80050233-7	+59521225087/+595981916229	info@tera.com.py
VTG S.R.L.	80060802-0	302084/0983586579	egimenez@vtg.com.py

m. **Monto referencial:**

Contrato Abierto: NO
Monto: ₲ 547.414.728
Abastecimiento Simultaneo: NO

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	43231505-001	Software de administracion de personal	• Unidad de Medida: Unidad	1	₲ 334.081.395	₲ 334.081.395
2	80101507-051	Consultoria para diseno de Sistema Informatico	• Unidad de Medida: Unidad	1	₲ 213.333.333	₲ 213.333.333

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

n. **Resolución DNCP DNCP Nº 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto N° 2992/19, en fecha 19/10/2022 a las 10:15 hs, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, oportunidad en la que se reciben 3 (tres) propuestas, conteniendo dos sobres - técnico y económico- perteneciente a los siguientes oferentes:

N°	RUC	Oferente
1	80050233-7	TERA S.R.L.
2	2394675-0	JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO (FREELANCERS DEL PARAGUAY)
3	80060802-0	VTG S.R.L.

Mediante Memorándum DAF N° 157/2022 de fecha 19/10/2022, la Coordinación de UOC nos hace entrega de las **ofertas técnicas** de los oferentes.

4. Observaciones del Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones.

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza previamente el Sobre 1 "Propuesta Técnica" presentado por los oferentes, a fin de determinar su cumplimiento.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	TERA S.R.L.	VTG S.R.L.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (fs. 06)	Cumple (fs. 04)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (fs. 08 a 46)	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (fs. 08 a 46)	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Oferentes Individuales. Personas Físicas	JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO (FREELANCERS DEL PARAGUAY)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (fs. 07)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple - Constancia SIPE N° 1717402 (fs. 11)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple (fs. 09, 10)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

6. Análisis realizado por el Área Requirente (Ver Anexo)

6.1 Análisis de la experiencia.

Mediante Memorándum recibido en fecha 16/11/2022, las áreas requirentes - Dirección General de Tecnología de la Información y la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas- remiten a este comité el análisis realizado a la experiencia de las firmas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Los puntajes totales obtenidos son los siguientes:

N°	Oferente	Puntaje total obtenido
1	TERA S.R.L.	80
2	JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO (FREELANCERS DEL PARAGUAY)	50
3	VTG S.R.L.	80

Ahora bien, el Pliego de Bases y Condiciones establece que el "PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO" para la calificación es de 70 puntos, y conforme al anexo y cuadro precedente, el oferente **JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO (FREELANCERS DEL PARAGUAY)** **no cumple** con este criterio, por consiguiente, su oferta **no podrá ser considerada.**

6.2 Muestras.

Seguidamente, y conforme se observan en las actas suscriptas por representantes de la DNCP, se realizó el análisis de las muestras de los oferentes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en el PBC - **TERA S.R.L. y VTG S.R.L.-.** No se observa incumplimiento u observación alguna plasmada en el acta.

6.3 Capacidad técnica.

Mediante correo electrónico institucional, en fecha 17/11/2022, la Dirección General de Tecnología de la Información remite a este comité el análisis realizado a la capacidad técnica de las firmas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se trascribe el contenido.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Capacidad Técnica	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Freelancers	TERA	VTG	Observaciones
Empresa del rubro de comercialización de software o servicios de software.	Copia de la Constancia del Registro Único del Contribuyente.	cumple	no cumple	cumple	No es posible hacer constar que la Empresa TERA SRL pertenezca al rubro de comercialización de software mediante el documento "Copia de la constancia del RUC" definido en el PBC como requisito para evaluar el criterio de capacidad técnica.
Contar con un especialista en gestión de proyecto que lidere la implementación del software	Curriculum del profesional que lidere la gestión de proyecto.	cumple	cumple	cumple	

En vista a lo expuesto por el área requirente, la oferta de **TERA S.R.L.** **no cumple** con este criterio, por consiguiente, su oferta **no podrá ser considerada**.

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Primeramente, cabe destacar que de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19[1], el Comité solicitó a las firmas documentaciones varias a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Dentro del plazo otorgado para el efecto, se reciben las respuestas (Ver anexo).

Seguidamente, se verifican las documentaciones formales presentadas por el oferente **VTG S.R.L.** a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resumen del análisis se detalla en la siguiente planilla

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	VTG S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no ser aportante	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple (fs. 09)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (fs. 05, 06)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)

[1] *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)
Capacidad Financiera (*)	
Documentos que demuestren la capacidad financiera (2019, 2020, 2021)	Cumple - Constancia SIPE N° 1717115 (fs. 27)

(*) Análisis de la "Capacidad financiera": El Pliego de Bases y Condiciones solicita:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
- Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [años 2019,2020, 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [años 2019,2020, 2021]
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2019, 2020, 2021], no deberá ser negativo

VTG S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.227.864.954	2.207.058.261	1.981.904.719	5,65	1,88
Pasivo Corriente	884.769.203	1.779.190.669	1.047.889.722		
Ratio de Liquidez	2,52	1,24	1,89		
ENDEUDAMIENTO					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Pasivo Total	884.769.203	2.889.190.669	2.157.889.722	1,67	0,56
Activo Total	2.989.736.528	4.070.472.017	3.270.159.442		
Ratio de Endeudamiento	0,30	0,71	0,66		
RENTABILIDAD					
	2021	2020	2019	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	923.685.977	65.561.047	74.491.480	1,15	0,38
Capital	966.000.000	966.000.000	600.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,96	0,07	0,12		

Conforme a la documentación presentada, se concluye que el oferente **VTG S.R.L.** cumple con los índices requeridos en la convocatoria.

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Análisis realizado	VTG S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación.

Por lo expuesto, se evidencia que la propuesta técnica presentada por la firma **VTG S.R.L.,** cumple con el puntaje y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de la correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Es nuestro informe.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Pasaccia
Asesor Técnico
DNCP

ANEXO

A- CORREOS REMITIDOS Y RECIBIDOS.

Secretaria Evaluación
lun 24/10, 15:32
licitaciones@freelancer.com.py

Responder a todos

Señores:
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo
licitaciones@freelancer.com.py
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Se solicita copia de los contratos que cumplan con el requisito indicado en "Criterios de evaluación" que estipula: *"Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos por cada experiencia en la modalidad de desarrollo o venta de software por al menos el 30% del umbral máximo de la LCO, establecida en la Circular DNCP N° 6/2022 publicada en el SICP".*
- Se solicita copia de los contratos (donde pueda ser claramente identificada la información) que demuestren la implementación del **software ofertado**, tanto en entidades públicas como en empresas del sector privado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el 26 DE OCTUBRE a las 15:30 horas.

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Hugo Alvarez<hugoelias93.ha@gmail.com>
mié 26/10, 13:23
Secretaria Evaluación; Hugo Elias Alvarez Mañosti<halvarez@freelancer.com.py>

Responder a todos

Reenviaste este mensaje el 26/10/2022 15:00

NOTA FREELANCER 107...
19 MB

descargar

Buenos días, Sres./as del Comité de Evaluación,

Le contacto de la empresa Freelancers del Paraguay en el marco del proceso del llamado denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS" con ID N° 412172, en etapa de evaluación le remitimos lo siguiente

La Nota Freelancers N° 107/2022, con los documentos y aclaraciones solicitadas,

Serian tan amables de realizar acuse de recibo del presente correo y documentación,

Cualquier otra consulta, quedamos a su disposición,

Saludos cordiales

Secretaria Evaluación
lun 24/10, 15:32
staff@vtg.com.py

Responder a todos

Señores:
VTG S.R.L.
staff@vtg.com.py
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Se solicita copia de los contratos (donde pueda ser claramente identificada la información) que demuestren la implementación del **software ofertado**, tanto en entidades públicas como en empresas del sector privado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el 26 DE OCTUBRE a las 15:30 horas.

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Esteban Gimenez<egimenez@vtg.com.py>
mié 26/10, 09:46
Secretaria Evaluación; staff@vtg.com.py

Responder a todos

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

Buenos días,

Adjunto, remitimos

Software Administrativos con Entidades Privadas...
Software Ofertado de RRHH - AFD.pdf
Software Ofertado de RRHH con entidades Pública...

la documentación solicitada, en el marco de la evaluación del proceso **"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172.**

Por favor, confirmar la recepción.

Saludos cordiales.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Secretaria Evaluación
mar 1/11 16:15
info@tera.com.py; roberburgos85@gmail.com

Responder a todos

Reenviaste este mensaje el 1/11/2022 16:20

Señores:
TERA S.R.L.
Info@tera.com.py; roberburgos85@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Se solicita copia de los contratos (donde pueda ser claramente identificada la información) que demuestren la implementación del software ofertado, tanto en entidades públicas como en empresas del sector privado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **03 de noviembre a las 15:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN N° 2 - ID 412172

info@tera.com.py
jue 3/11 09:29

ANTSV.pdf 2 MB | CONACYT.pdf 2 MB | MIC.pdf 7 MB | MAG.pdf 1 MB

4 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo

...

info@tera.com.py
jue 3/11 09:28
Secretaria Evaluación

Responder a todos

Reenviaste este mensaje el 3/11/2022 10:28

DINCAP.pdf 1 MB | GOB. CENTRAL.pdf 1 MB | INCOOP.pdf 1 MB | MITIC.pdf 4 MB

4 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo

...

B- ANÁLISIS DE LA OFERTA – Área requirente.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM

PARA: **NATHALIA MELOT, Secretaria Ejecutiva.**
Comité de Evaluación.

DE: **GABRIELA AGÜERO, Directora General**
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las personas

DE: **JUAN ARDISSONE, Director General**
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

REF: Evaluación de experiencia y capacidad técnica - proceso de contratación para la "Implementación de un Software de Recursos Humanos y Servicios conexos".

FECHA: 15 de noviembre de 2022.

Nos dirigimos a usted, en el marco del proceso por **Licitación por Concurso de Ofertas** para la contratación de la "Implementación de un Software de Recursos Humanos y Servicios conexos", a fin de remitir la evaluación de la experiencia y capacidad técnica de las empresas que presentaron ofertas.

En tal sentido, remitimos adjunto la planilla de evaluación, así como la copia de las actas que constatan la demo realizada por las empresas TERA SRL y VTG SRL.

Atentamente.

Nathalia Melot Diaz
Secretaria
Comité de Evaluación
16/11/22
10:17 hs

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Experiencia y capacidad técnica de las empresas

Perfil técnico mínimo (exclusyente)	Cumple/No Cumple	Freelancers	TERA	VTG	Observaciones
Mínimo de 3 años de experiencia en el mercado		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Mínimo de 3 contratos anteriores de Desarrollo o venta de Software de tres Clientes distintos. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan los criterios deberá ser como mínimo el 30% del monto referencial de la adquisición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Experiencia General	**Puntaje**				
Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos por cada experiencia en la modalidad de desarrollo o venta de software por al menos el 30% del el umbral máximo de la EDD, establecido en la Circular DNCP N° 6/2022 publicado en el SICP.	20	20	20	20	
Experiencia Específica	**Puntaje**				
Se otorgarán 10 puntos hasta un total de 40 puntos por cada implementación en Entidades del Estado del software ofertado.	40	0	40	40	La empresa Freelancers no presentó contratos que demuestren la implementación del software ofertado para RRHH en instituciones públicas.
Se otorgarán 10 puntos hasta un total de 30 puntos por cada implementación en sector privado del software ofertado	30	30	0	0	Las empresas TERA S.R.L. y VTG S.R.L. no presentaron contratos que demuestren la implementación del software ofertado para RRHH en empresas privadas
Se otorgarán 5 puntos hasta un total de 20 puntos por cada Proyecto/Contrato de una duración mínima de 4 meses en Desarrollo de software, Análisis, Diseño.	20	20	20	20	
PUNTAJE TOTAL	**100**	**50**	**80**	**80**	
PUNTAJE MÍNIMO ACEPTADO	**70**				

Lic. David H. Rivas Molinas
Coordinador de Sistemas
DSTI/DNCP

Lic. Fabiola Cristaldo
Asesora Técnica
D.N.C.P

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA

Concurso de Ofertas ID:412172
"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 12:00 horas se presenta en las oficinas de la DNCP, sita en EEUU 961, en el marco de la evaluación de ofertas técnicas del proceso denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172 la firma VTG S.R.L. a fin de efectuar una demo de las funcionalidades básicas inherentes a la gestión de RRHH. del software ofertado y dar cumplimiento a lo solicitado en el PBC.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, firmando los presentes en el mismo por parte de la convocante. -

Lic. Fabiola Cristaldo
Asesora Técnica
D.N.C.P

Abg. Mta. Gabriela Aguero Morgalli
Directora General
Dirección de Gestión y Desarrollo de los Proveedores
DNCP

C.P. SUSANA ROMERO
Coordinadora de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Nuria Garcia
Jefa Dpto. Desarrollos Institucionales
DGTIC-DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

C.P. Gladys Caballero
Jefa Dpto. de Gestión Sobre la Ejecución

Abg. Gloria C. Núñes de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA

Concurso de Ofertas ID:412172
"IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 16:30 horas se presenta en las oficinas de la DNCP, sita en EEUU 961, en el marco de la evaluación de ofertas técnicas del proceso denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE RRHH Y SERVICIOS CONEXOS"- ID N° 412172 la firma TERA S.R.L. a fin de efectuar una demo de las funcionalidades básicas inherentes a la gestión de RRHH. del software ofertado y dar cumplimiento a lo solicitado en el PBC.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, firmando los presentes en el mismo por parte de la convocante. -

Lic. Elisabet Bernardini Mendez
Técnica de Desarrollo y Gestión de Personas
Coordinadora de Talento Humano - DGDP

Abg. Lorena Encina Guillén
Encargada de Despacho
Coordinación de Talento Humano
DNCP

Abg. Ma. Gabriela Aguero Monelli
Directora General
Dirección de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos
DNCP

Lic. Fabiola Cristaldo
Asesora Técnica
D.N.C.P

Ing. Nilda García
Jefa Dpto. Desarrollo Institucional
DGTIC-DNCP

P. SUSANA ROMERO
Coordinadora de Recursos Financieros
DNCP

Dr. Gladys Caballero Alcaraz
Jefa - Dpto. de Gestión Estratégica de RR.HH.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fabiola Maria Cristaldo Bernal
jue 17/11/2022 10:52
Para: Secretaria Evaluación
Cc: Maria Gabriela Aguero Monelli; Juan Ardissone, R.

Responder a todos

Buenos días,

A continuación el analisis solicitado:

Capacidad Técnica	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Freelancers	TERA	VTG	Observaciones
Empresa del rubro de comercialización de software o servicios de software.	Copia de la Constancia del Registro Único del Contribuyente.	cumple	no cumple	cumple	No es posible hacer constar que la Empresa TERA SRL pertenezca al rubro de comercialización de software mediante el documento "Copia de la constancia del RUC" definido en el PBC como requisito para evaluar el criterio de capacidad técnica.
Contar con un especialista en gestión de proyecto que lidere la implementación del software	Curriculum del profesional que lidere la gestión de proyecto.	cumple	cumple	cumple	

Atte.

Fabiola

Abg. Gloria C. Nuñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP